



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 1703-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 13 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N°. 3950716-2018 sobre Carta de Renuncia de Médico Cirujano Manuel Hernando Pazos Pinedo;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 182° Inciso b) y 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen condiciones para dar término a la Función Pública;

Que, con Resolución Regional Sectorial N° 1598-2017-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de fecha 29 de diciembre del 2017 el Director Regional de Salud Cajamarca, Delega a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la facultad de emitir y formalizar actos administrativos sobre diferentes acciones inherentes al Sistema de Personal;

Que, con Resolución Regional Sectorial N° 076-2014-GR.CAJ/DRS-OE:GD.RR.HH de fecha 28 de enero del 2014, se Nombró a don: Manuel Hernando Pazos Pinedo, como Médico I, Nivel Remunerativo M-1 para el Centro de Salud La Florida de la Dirección de Red de San Miguel de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, quien presentó su Renuncia Voluntaria a su plaza de nombramiento, por haber obtenido una plaza libre como Médico Residente en la especialidad de medicina Oncológica en el Hospital "Almanzor Aguinaga Asenjo" - ESSALUD de la ciudad de Chiclayo, procediendo a emitirse la Resolución Correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 04 de Julio del 2018 a don: MANUEL HERNANDO PAZOS PINEDO, Médico I, Nivel Remunerativo M-1, Plaza N° 1059 – AIRHSP y Plaza N° 521314 - PLH, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución,-----

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
CPC. ING. MELISSA K. AREVALO VASQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN
Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

